



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCLIII

A:2023/001/02

Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de marzo de 2012

No. 46

SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO

Acuerdo por el que se delegan facultades en el titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Jefe del Departamento Jurídico y en los Coordinadores adscritos a esa Subdirección, todos del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1057 y 1058.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

2012
cumpliendo
contigo

ACUERDO DELEGATORIO

Por el que el Ingeniero Jorge Juan Pérez García, Director General del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 123, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 38 y 42 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 3 fracción XIII, 4 fracciones IV, VI, y XII, 18 fracción X de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca; delega facultades en el Subdirector de Asuntos Jurídicos, Jefe del Departamento Jurídico y Coordinadores de esa misma Subdirección, todos del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, para representar, defender, rendir informes, desahogar pruebas, interponer recursos, certificar documentos, aplicar sanciones, emitir actos administrativos que priven a los particulares de propiedades, posesiones o derechos, otorgar garantía de audiencia, instaurar, iniciar, tramitar, despachar, decidir y resolver procedimientos administrativos comunes que le corresponda substanciar al Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, ya sea para resolver peticiones de particulares, exenciones de cobro, imponer sanciones, penas convencionales, rescindir contratos celebrados conforme al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, y para la realización de cualquier trámite necesario para la defensa de los intereses de dicho Organismo, de su titular y de las demás unidades administrativas que lo requieran.

CONSIDERANDO

- I. Que la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por decreto número 245, de la honorable XLVII Legislatura del Estado de México, fue publicada en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2. Que el artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a las autoridades administrativas para instaurar de oficio o a petición de particulares, Procedimientos Administrativos Comunes en el cumplimiento de su objeto.
3. Que en virtud de que la Subdirección de Asuntos Jurídicos es una unidad administrativa del Organismo, que tiene entre otras las funciones de representar, defender, rendir informes, desahogar pruebas, interponer recursos, certificar documentos, aplicar sanciones, emitir actos administrativos que priven a los particulares de propiedades, posesiones o derechos, otorgar garantía de audiencia, instaurar, iniciar, tramitar, despachar, decidir y resolver procedimientos administrativos comunes que le corresponda substanciar al Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, ya sea para resolver peticiones de particulares, exenciones de cobro, imponer sanciones, penas convencionales, rescindir contratos celebrados conforme al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, y para la realización de cualquier trámite necesario para la defensa de los intereses de dicho Organismo, de su titular y de las demás unidades administrativas que lo requieran para el cumplimiento y aplicación de la Ley, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan facultades en el titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Jefe del Departamento Jurídico y en los Coordinadores adscritos a esa Subdirección, todos del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, para representar, defender, rendir informes, desahogar pruebas, interponer recursos, certificar documentos, aplicar sanciones, emitir actos administrativos que priven a los particulares de propiedades, posesiones o derechos, otorgar garantía de audiencia, instaurar, iniciar, tramitar, despachar, decidir y resolver procedimientos administrativos comunes que le corresponda substanciar al Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, ya sea para resolver peticiones de particulares, exenciones de cobro, imponer sanciones, penas convencionales, rescindir contratos celebrados conforme al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, y para la realización de cualquier trámite necesario para la defensa de los intereses de dicho Organismo, de su titular y de las demás unidades administrativas que lo requieran.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución de los actos que se realicen a consecuencia de la delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior, deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Las facultades que se delegan en este acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por el suscrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los seis días del mes de marzo de dos mil doce.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

INGENIERO JORGE JUAN PÉREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. 82340/783/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo", nivel (en su caso) Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 71.30 metros con calle sin nombre; sur: en una línea de 71.20 metros con Primaria "Miguel Hidalgo"; este: en una línea de 16.38 metros con calle sin nombre; oeste: en una línea de 18.25 metros con Primaria "Miguel Hidalgo". Superficie de terreno 1,232.78 m², superficie de construcción 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82341/782/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo", nivel (en su caso) Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en dos líneas de 86.45 metros con calle sin nombre y 71.20 metros con Jardín de Niños "Miguel Hidalgo"; noroeste: en una línea de 99.60 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 83.70 metros con calle sin nombre y 18.25 metros con Jardín de Niños "Miguel Hidalgo"; suroeste: en una línea de 158.30 metros con calle sin nombre. Superficie de terreno 14,461.67 m², superficie de construcción 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82335/786/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado No. 34 "Ciencia y Desarrollo", nivel (en su caso) Secundaria T.V., ubicada en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: este: en una línea de 127.30 metros con calle Benito Juárez; oeste: en una línea de 130.55 metros con calle Ricardo Flores Magón; noroeste: en una línea de 182.75 metros con calle Ignacio López Rayón; sureste: en una línea de 181.10 metros con calle Francisco Villa. Superficie de terreno 23,373.21 m², superficie de construcción 700.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82336/785/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Profr. Ma. Elena Rosales Vargas", nivel (en su caso) Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, Comunidad Cerrillo del Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: suroeste: en una línea de 41.50 metros con María Rebollar; noreste: en una línea de 41.50 metros con camino; noroeste: en una línea de 36.33 metros con carretera; sureste: en una línea de 40.25 metros con Vicente Ascencio Tenorio. Superficie de terreno 1,565.24 m², superficie de construcción 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82339/784/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Profesora María Dolores López Gómez Tagle", nivel (en su caso) Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 37.63 metros con Javier Sánchez; sur: en una línea de 9.30 metros con Rosendo Sánchez; sureste: en una línea de 47.20 metros con Rosendo Sánchez; suroeste: en una línea de 29.30 metros con camino; oeste: en una línea de 24.30 metros con camino. Superficie de terreno 1,262.70 m², superficie de construcción 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTOS**

Expediente 159009/254/2011, LA C. SOFIA GARCIA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Primavera s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: 19.54 m al norte colinda con calle Primavera, 9.25 m al sur colinda con propiedad privada, 30.54 m al oriente colinda con propiedad privada, 35.78

m al poniente colinda con propiedad privada. Con una superficie de 460.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159011/255/2011, EL C. FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número cinco, Colonia Hidalgo actualmente Col. Hidalgo 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 13.61 m y colinda con propiedad de el finado Martiniano Quiroga, al suroeste: mide en 11.40 m y colinda con la Plazuela de la Colonia, al noroeste: mide en dos tramos 32.12 m y colinda con propiedades del finado José María Barrales, al noroeste: mide en dos tramos 32.26 m y colinda con la señora Pinita Galicia Vda. de González. Con una superficie de 406.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159012/256/2011, LA C. MODESTA JIMENEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. cerrada de Azaleas s/n, Colonia Vista Hermosa actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 9.00 m y colinda con 2ª. cerrada de Azaleas, al sur: mide en 9.08 m y colinda con Hilario Gutiérrez Tapia, al oriente: mide 18.93 m y colinda con Edgar Tinoco Franco, al poniente: mide en 17.60 m y colinda con Félix Tinoco Gutiérrez. Con una superficie de 164.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159045/257/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble cuatro "Acuerdo 004/080", de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle Condominal, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 09.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 06.00 m y colinda con calle Condominal, al oriente: mide en 16.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 15.49 m y colinda con calle Condominal. Con una superficie de 168.00 m2. El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159046/258/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble dos "Acuerdo 004/080", de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle Pino Esquina cerrada El Zapote, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 23.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 23.70 m y colinda con cerrada El Zapote, al oriente: mide en 03.35 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 02.95 m y colinda con calle Pino. Con una superficie de 74.60 m2. El cual tiene un uso: área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159051/259/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble nueve "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en calle Roberto Jasso, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 46.84 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en dos tramos de 06.92 m y 19.00 m y colinda con propiedad privada y calle 11 de Enero, al oriente: mide en dos tramos de 14.84 m y 11.90 m y colinda con calle Roberto Jasso, al poniente: mide en dos tramos de 11.80 m y 05.06 m y colinda con propiedad privada y calle 11 de Enero. Con una superficie de 516.10 m2. El cual tiene un uso: área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159052/260/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble once "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en calle Hermenegildo Galeana, Colonia Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 59.27 m y colinda con Francisca Lozano, al sur: mide en 60.34 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: mide 31.20 m y colinda con Pablo Hernández Vázquez, al poniente: mide en 31.40 m y colinda con Martín Guzmán Zamora. Con una superficie de 1,871.40 m2. El cual tiene un uso Escuela Primaria "José Ma. Morelos".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.